

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

7742 *Delegación a la EBAP para llevar a cabo el proceso unificado selectivo de Policía Local*

DECRETO DE ALCALDÍA 539/22

Vista la Resolución de la conselleria de Presidencia, Función Pública e igualdad de 10 de agosto de 2022 de convocatoria para que los ayuntamientos deleguen en el EBAP las competencias para llevar a cabo el proceso unificado de selección para cubrir las vacantes de la categoría de policía de los cuerpos de la policía local y las plazas de policías en los ayuntamientos que no hayan constituido cuerpo de policía local (BOIB n.º 106, de 11 de agosto de 2022).

Vista la oferta pública de estabilización del año 2022 BOIB n.º 65, de 19 de mayo de 2022) y la corrección de errores del edicto número 4169 de BOIB n.º 67 de 24 de mayo de 2022 (BOIB n.º 70, de 31 de mayo de 2022) que incluye una plaza de policía local, funcionario de carrera.

En virtud de las atribuciones legales vigentes

HE RESUELTO

Delegar a la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, mediante la Escuela Balear de Administración

Primero.- Publicar, las siguientes atribuciones, en conformidad con el Anexo de la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e igualdad de 10 de agosto de 2022:

- Aprobar las bases y la gestión del proceso selectivo, de 1 plaza de policía local del Ayuntamiento de Esporles. La delegación incluye las competencias para adoptar las resoluciones necesarias para llevar a cabo la convocatoria y aprobar las bases y el proceso selectivo, sin que suponga la alteración de la titularidad de la competencia atribuida a cada ayuntamiento.
- Llevar a cabo todos los actos materiales y jurídicos que integran el procedimiento de oposición según las bases de la convocatoria y las normas sobre policías locales y función pública aplicables.

Estos actos son, como mínimo, los siguientes:

- Recibir y gestionar las solicitudes de participación y la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como el cobro de las tasas que se prevén en la Ley 11/1998, de 14 de diciembre, sobre el régimen específico de tasas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
- Elaborar las resoluciones de las listas, tanto las provisionales como las definitivas, de las personas admitidas y excluidas en los procedimientos.
- Gestionar el operativo necesario para el desarrollo material de los ejercicios.
- Notificar y publicar los actos administrativos y las resoluciones relacionados con el proceso selectivo.
- Determinar la composición del tribunal calificador, nombrar los miembros y resolver las posibles recusaciones.
- Proponer la adjudicación de destinos de los aspirantes que superen la oposición porque el ayuntamiento correspondiente los nombre personal funcionario en prácticas.

El resto de actuaciones que sean necesarias para el funcionamiento normal del proceso selectivo, incluidas las resoluciones de reclamaciones y los recursos potestativos de reposición que, si se tercia, se presenten y que deriven de la fase de oposición del proceso selectivo, con la colaboración jurídica del Instituto de Seguridad Pública de las Islas Baleares.

La delegación no incluye las reclamaciones y los recursos potestativos de reposición que se presenten con relación en la fase de prácticas que se tendrá que desarrollar en cada ayuntamiento.

En conformidad con la oferta pública de estabilización del año 2022 (*BOIB n.º 65, de 19 de mayo de 2022) y la corrección de errores del edicto número 4169 de *BOIB n.º 67 de 24 de mayo de 2022 (BOIB n.º 70, de 31 de mayo de 2022) las plazas afectadas por el proceso unificado al Ayuntamiento de Esporles son:

Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especial Clase Policía
Número de plazas: 1 plaza de policía local,
Grupo C-1



Funcionarios de carrera

Segundo.- Publicar esta resolución al BOIB en los efectos pertinentes.

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución a la Conselleria de Presidencia, Función Pública e igualdad, a través de la EBAP, a los efectos pertinentes.

Cuarto.- Dar traslado de la presente resolución a la Junta de Personal Funcionario a los efectos correspondientes

Esportles, (12 de septiembre de 2022)

La alcaldesa

Maria Ramon Salas

